

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARIA GENERAL
DECRETACION

28 NOV. 2000

PROMULGA ACUERDO N°634 DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

163

DECRETO N°

ANTOFAGASTA, 20 OCT. 2000

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
CONTRALORIA REGIONAL ANTOFAGASTA
24 OCT. 2000
FECHA DE INGRESO

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; D.S. de Educación N°386 de 1998; D.U. N°147 de 1998; D.U. N°049 de 1992; Acuerdo N°634 de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión ordinaria N°147 de 06 de Octubre de 2000; el Texto Refundido de la Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República

DECRETO:

PROMULGASE el Acuerdo N°634 de la H. Junta Directiva de la UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA, adoptado en sesión ordinaria N°147 de 06 de Octubre de 2000, el cual establece lo siguiente:

MODIFICASE el Reglamento de Remuneraciones del Personal de la Universidad de Antofagasta (D.U. N°049 de 1992), en el sentido de agregar el siguiente Artículo 21° BIS 2:

"Los Académicos que realicen Docencia en Diplomados, Planes Especiales de Docencia u otra actividad de carácter similar, los cuales por su modalidad de trabajo deben realizarse en horarios nocturnos, en días festivos, o en fines de semana, podrán optar a ser remunerados por trabajo extraordinario, en cuyo caso el valor de la hora directa será igual a 1.74 del valor hora correspondiente al académico a honorarios de la categoría A".

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MARIO BAEZA MERAMBIO
SECRETARIO GENERAL

MCN/MBM/mbg.

Distribución:
Contraloría Regional
Rectoría
Secretaría General

MARCOS CRUTCHIK NORAMBUENA
RECTOR (S)
CHILE

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

16 NOV. 2000

CONTRALOR REGIONAL